

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL ALCALDE  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 24

SERIE 1988-89

PARA CREAR EL PUESTO DE FUNCIONARIO EJECUTIVO II Y FIJAR SUS FUNCIONES Y RETRIBUCION MENSUAL.

POR CUANTO : Para mantener el buen funcionamiento de la Oficina de Relaciones Públicas.

POR CUANTO : Corresponde a la Asamblea Municipal el crear puestos en el Municipio.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida el día 6 de marzo de 1989.

Sección 1ra : Crear el puesto de Funcionario Ejecutivo II, fijar sus funciones y retribución mensual.

Sección 2da : Se le asignan las siguientes tareas:

- a) Asistirá al Director de Relaciones Públicas en la Supervisión del personal asignado al Departamento.
- b) Redactará cartas y otros documentos Oficiales de la Oficina.
- c) Asistirá al Director del Departamento en la preparación de las distintas actividades tales como: día de la Secretaría, día de las Madres, etc.
- d) Asistirá en la coordinación de conferencias de prensa y presentaciones del Alcalde ante los medios de comunicación.
- e) Asistirá en promover y mantener Relaciones efectivas sobre el Municipio y la ciudadanía a través de los diferentes medios.
- f) Atenderá visitantes y les proveerá información cuando le sea requerida.
- g) Realizará otras tareas afines requeridas.

Sección 3ra : Se le fija una retribución mensual de \$815.00.

Sección 4ta : Esta ordenanza será efectiva después de aprobada por el Hon. Alcalde y su vigencia será efectiva al 1 de marzo de 1989.

Sección 5ta : Copia de esta ordenanza deberá ser enviada al Nogociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

*Jose Bolívar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Felicita Llovet Colón*  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Promulgada* por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini  
a los 7 días del mes de Marzo de 1989.

  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 24

SERIE 1988-89

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 6 de marzo de 1989.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas, Pedro J. Rivera, Julio E. Rivera Sánchez, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 7 de Märzo de 1989.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL